



Oficio No. 32947704-2016

Guayaquil, 13 de Diciembre de 2016

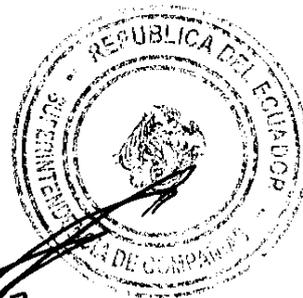
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

En el juicio coactivo número 32947704-2015-JCS, perteneciente al coactivado CASANOVA REINOSO IVAN ENRICO con cédula número 0904871241 mismo que se tramita en este juzgado se ha dictado la providencia que en copia certificada adjunto a la presente:

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
SECRETARIA DE COACTIVAS DEL IESS-GUAYAS



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 DIC 2016

RECIBIDO

10:00

RM



N° TRAMITE: 11524-0041-16 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de Restricción

Ab
Serrano



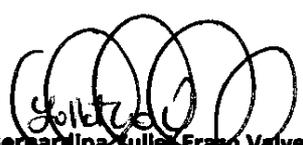
JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS

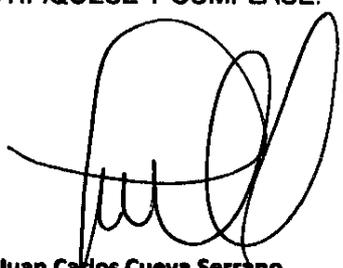
JUICIO COACTIVO No. 32947704-2015-JCS

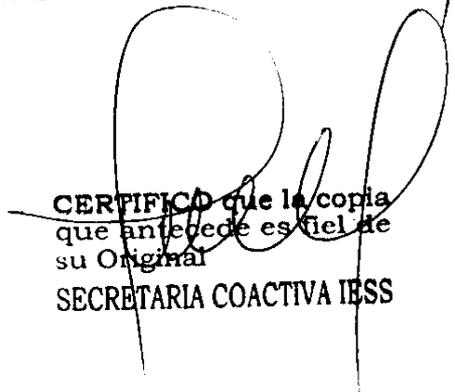
Guayaquil, 21 Noviembre 2016; a las 08h18.

VISTOS: Agréguese a los Autos copia de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-1338 de fecha 12 de octubre de 2015, con la cual se me designa DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS – GUAYAS. En virtud de la jurisdicción coactiva que ejerzo de conformidad con lo establecido en los artículos 38 lit. a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social, en mi calidad de JUEZ DE COACTIVAS, avoco conocimiento del presente juicio coactivo. Ratifíquese al Ab. Juan Carlos Cueva Serrano, para que siga actuando en calidad de Secretario en el presente juicio coactivo.- Agréguese al proceso copias del boletín de contabilización de Convenio de Purga de Mora Patronal con número de lote 16204 y número de convenio 1719/2015-08-28 en cinco fojas, y la liquidación del título de crédito número 32947704, por el valor de ~~1050.00~~ Dólares de los Estados, en estado ~~CANCELADO~~ por Convenio con fecha 17-10-2016. **En lo principal.-** En virtud de haberse cancelado el Título de Crédito No. **32947704**, de acuerdo al Boletín de Contabilización de Convenio de Purga de Mora Patronal a favor de CASANOVA REINOSO IVAN ENRICO con ruc número 0904871241001 y cédula de ciudadanía número 0904871241, que se manda agregar al presente juicio, dispongo ~~el archivo de~~ la causa por solución o pago, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas dentro del presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial.-se ordena el pago de honoraros profesionales por el valor de \$46.79 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la secretario de coactivas del IESS.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

RS


Ing. Bernardina Fuller Eraso Valverde
DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS – GUAYAS
JUEZ DE COACTIVAS


Ab. Juan Carlos Cueva Serrano
SECRETARIO DE COACTIVAS


CERTIFICO que la copia
que antecede es fiel de
su Original
SECRETARIA COACTIVA IESS